



Municipalidad Distrital
LA JOYA

Sub gerencia
de
Administración
Tributaria

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN JURADA POR CONCEPTO DE:

IMPUESTO PREDIAL

Según la ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2017-MDLJ en el Art. 3 establece los plazos (establecer que las personas naturales o jurídicas que al 01 de enero del 2017 mantengan bajo su propiedad o posesión bajo cualquier título, predios urbanos y/o rústicos ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de La Joya, son sujetos pasivos obligados en calidad de contribuyentes al impuesto predial ejercicio fiscal 2017 y por ende tiene plazo hasta el:



DIA 28 DE
FEBRERO DEL 2017
PARA PRESENTAR
SU DECLARACION
JURADA ANUAL
RESPECTIVA

LA JOYA
AVANZA
con la fuerza de su gente